

## INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALESDELEGADO FEDERAL  
PRESENTE

Número de Solicitud:	Fecha: 17 de Septiembre de 2015.
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146-SGPA-0118/2015.	
Lugar: Municipio de Agua Prieta, Sonora.	Periodo: (1.5 días) 10 y 11 de Sept de 2015.

✓ **Objeto de la comisión:**

En nombre y representación de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de conformidad con lo previsto por el artículo 122 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como por los artículos del 62 al 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, realizar la visita técnica al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **LINEA DE TRANSMISION (LT) EL FRESNAL - AGUA PRIETA** promovido por el Ing. Tomás Bourjac Peralta, Jefe del Departamento de Proyectos y Construcción de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad, mismo que implica la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales por una superficie de 26.77 hectáreas en el municipio de Agua Prieta, en el estado de Sonora.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

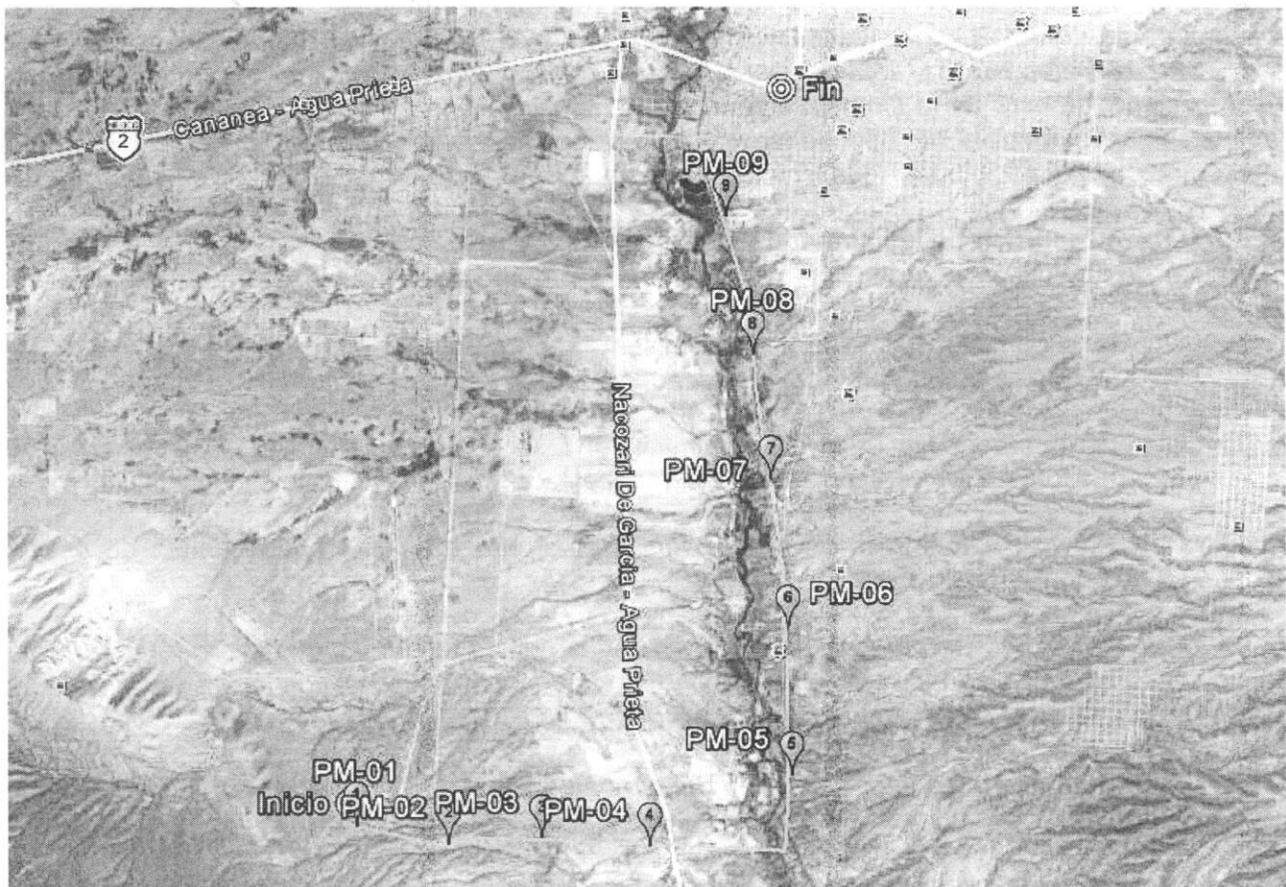
Después de identificar y ubicar el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto; se verificó siguiente:

- Que la superficie, ubicación y delimitación geográfica, así como el tipo de vegetación forestal que se pretende afectar corresponda con lo manifestado en el ETJ.
- Que las coordenadas UTM que delimitan el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan a las manifestadas en el estudio técnico justificativo.
- Que NO exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Que los volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo.
- Que no se afecten cuerpos de agua permanentes y recursos asociados por la ejecución del proyecto.
- Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- El estado de conservación de la vegetación forestal que se pretende afectar.

- Que la superficie donde se ubicará el proyecto, no haya sido afectada por algún incendio forestal.
- Si existen especies de flora y fauna silvestres en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010; que no haya sido consideradas en el estudio técnico justificativo.
- Si en el área donde se llevará a cabo el proyecto existen o se generarán tierras frágiles.
- El número de individuos por especies de cada uno de los sitios de muestreo en los diferentes estratos, levantados para la flora silvestre dentro de la superficie solicitada para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como el del ecosistema en la microcuenca Agua Prieta (Unidad de análisis).

Las coordenadas de los sitios de muestreo a verificar para la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales son: sitio N° 3 (634646; 3454895, 634649; 3454885, 634657; 3454887 Y 634658; 34544897) y sitio N° 7 (637272; 3459732, 637269; 3459743, 637262; 3459741 y 637263; 3459731).

Las coordenadas de los sitios de muestreo a verificar para el ecosistema por afectar en la microcuenca son: sitio N° 5 (637357; 3454906, 637366; 3454905, 637368; 3454895 y 637358; 3454897) y sitio N° 9 (636823; 3461284, 636821; 3461263; 636830; 3461275 y 636831; 3461282).



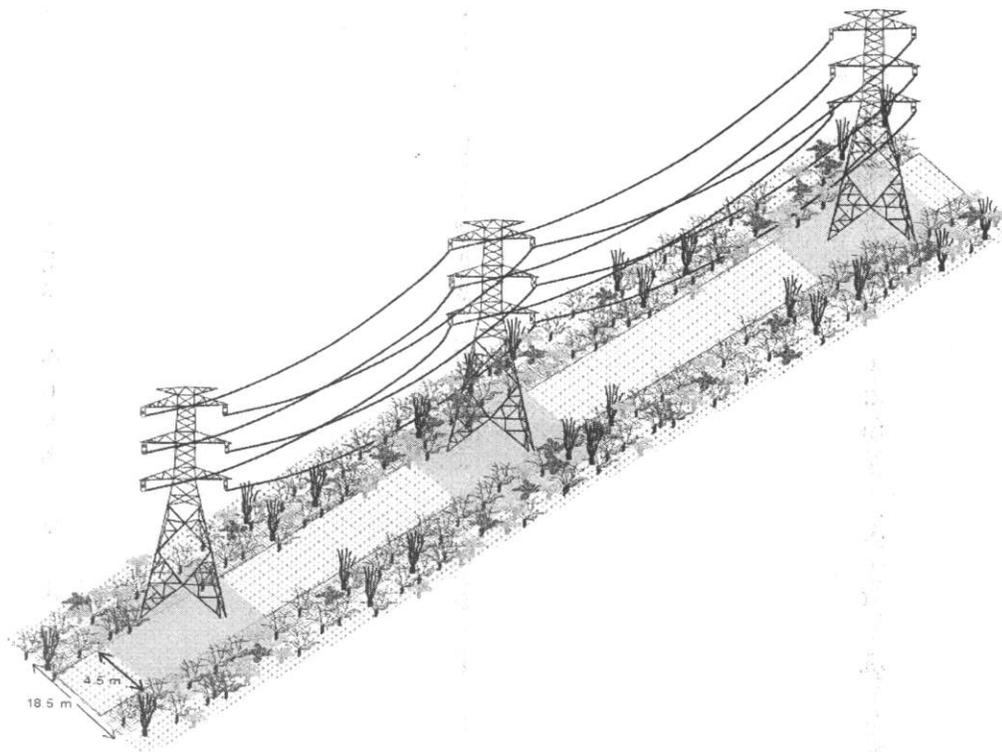
✓ **Conclusiones:**

Se corroboró que la información contenida en el estudio técnico justificativo exhibido es acorde a lo existente en el área donde se pretende desarrollar el proyecto, la cual presenta una asociación vegetal propia de un ecosistema árido y semiárido donde destaca la presencia de individuos de la especie *Larrea tridentata* (gobernadora), *Prosopis velutina* (mezquite) y *Acacia sp* (gatuño)

Durante el recorrido por el área que comprende el proyecto se evidencio que el trazo comprende una longitud de 17 978.98 m (17.98 km) y un derecho de vía de 18.50 m. donde a decir por el visitado se instalará infraestructura de soporte (torres de acero y postes de madera) y los conductores serán cables de acero.

El uso que se pretende dar a los terrenos forestales será el de alojar la infraestructura de la “Línea de Transmisión Eléctrica (LT) El Fresnal-Agua Prieta”, proyectada en el Estado de Sonora, incluyendo las etapas de construcción, operación y mantenimiento.

Esquema general del nuevo uso propuesto en los terrenos forestales:



Se hace notar que el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta evidencias de actividades antropogénicas (camino, vías de FF CC , veredas, basura).

✓ **Resultados obtenidos:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un informe sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver las solicitudes que nos ocupan, conforme a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

18 SEP 2015

**R**  
**RECIBIDO**  
DELEGACION

**Jorge Raul García Gutiérrez**  
Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de R. N.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

